

Santiago, noviembre 7 de 2018

RESOLUCIÓN N° 345

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/201, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Universitario N° 007586 / 19.11.1993 Título V, Párrafo 4° Permanencia en los Programas o Carrera, Artículos 30 y 31; Párrafo 5° de la repetición de asignaturas, Artículo 34, 35 y el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales Decreto Exento N° 0045106 / 24.11.2017, Título VII de la Permanencia en las Carreras, Postergación, Reincorporación y Eliminación, Artículo 42.
 - b) La solicitud de fecha 03.09.2018, de Pablo Vergara.
 - c) La derivación de fecha 04.09.2018, de la Jefa Carrera de Psicología, que acepta la reconsideración de eliminación.
 - d) La derivación de fecha 09.10.2018, de la Dirección de Escuela de Pregrado, que ratifica la decisión de la Jefa de Carrera.

RESUELVO : Autorizar la reconsideración de eliminación académica producida el primer semestre 2018 solicitada por **PABLO ESTEBAN VERGARA MUSSRE**, Cédula de Identidad N° 19.648.558-9, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA**.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesado.
2. Unidad de Bienestar
3. Archivo.